



## PROTOCOLO DEL NOMBRE Y ESCUDO DEL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO



El nombre y escudo del municipio son su símbolo representativo. En todo documento, comunicación o difusión oficial se deberá utilizar el Escudo Oficial.

El Nombre de Unión se le dio en conmemoración de una de las tres garantías del Plan de Iguala; y Tula o TVLA por las iniciales de los apellidos de sus fundadores: Topete, Villaseñor, Lazcano y Arriola.

El emblema heráldico lo compone el escudo de armas de este municipio, que fue aprobado en reunión de Cabildo el día 21 de mayo de 1987. Para su diseño y ejecución se solicitaron los servicios del pintor Alberto Villafaña Pérez.

El escudo tiene como cuerpo principal una figura simétrica poligonal combinada con líneas rectas y curvas, y su forma es alargada.

Tiene al centro la imagen de la parroquia de la cabecera municipal, de donde nace la división interna de la figura en cuatro sectores.

En el de la parte superior (en fondo morado) aparecen dos manos estrechándose, simbolizando la unión y la amistad; en los sectores laterales (con fondo rojo) se representan las dos actividades económicas principales de esta región: la agricultura y la ganadería; en la parte inferior (con fondo morado) se muestra un libro abierto que representa la educación y la cultura, conteniendo en la primer hoja los apellidos de los fundadores: Topete, Villaseñor, Lazcano y Arriola; y en la hoja de la izquierda aparece inscrita la siguiente leyenda: "Primera fundación del México Independiente".

En el marco perimetral de la figura principal (de color rojo) aparece, en el lado derecho, la palabra UNIÓN; en la parte superior la palabra DE y en el lado izquierdo, TULA. Cerca del vértice que la figura hace hacia la parte de abajo aparece por el lado derecho en números romanos el año de la fundación (MDCCCXXI) y en el lado izquierdo el año de aprobación del escudo de armas (MCMLXXXVII).



En el costado derecho del escudo se aprecian unas ramas de oliva que representan la paz; y por el lado izquierdo se asoman unas ramas de encino que simbolizan el recuerdo y la gloria de nuestros héroes.

De la esquina superior izquierda parte un listón color plata y de la esquina superior derecha un listón rojo, ambos bajando por el reverso del escudo se unen en el vértice de la parte inferior a través de un nudo y formando un moño.

En la parte superior del escudo se aprecia un arado, como elemento representativo de la laboriosidad de nuestro pueblo; un sombrero que simboliza la caballerosidad de la gente oriunda de este municipio; y un águila con la alas abiertas, que representa la separación absoluta del yugo de la esclavitud y la esperanza imperecedera de un mejor futuro para todos los seres del mundo libre.

El significado de los colores representados en este escudo es el siguiente:

- Rojo: valor, honor y caridad.
- Morado: dignidad, templanza y soberanía.
- Plata: inocencia, integridad y unidad.
- Oro: poder, nobleza y justicia.

El escudo del municipio sólo podrá ser modificado o cambiado por acuerdo unánime del Ayuntamiento; y, en el caso del nombre, con la aprobación adicional de la Legislatura del Estado.

El escudo del municipio, es de uso exclusivo del Ayuntamiento, debiendo exhibirse en forma ostensible en las oficinas y documentos oficiales, así como en los bienes que integran el patrimonio municipal.

Cualquier uso que otra institución pública quiera darles debe ser autorizado previamente, de manera expresa, por el Ayuntamiento.

El escudo es patrimonio exclusivo del municipio, por lo cual, queda estrictamente prohibido su uso para fines publicitarios o de explotación comercial no oficiales o por particulares.

La contravención a esta disposición será sancionada de conformidad a las leyes y reglamentos correspondientes.